¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 22 DE MARZO DE 1837. N. 4,141

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Santiago.

Santiago Febrero 23 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sor. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Con la respetable nota de 7 de Enero ha recibido el Gobierno de Sartiago el Mensage que S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres, ha pasado á la décima cuarta legislatura de esa provincia. En él se registra el estado y direccion que han tenido las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, que S. E. ha cultivado con aquel acierto y sabiduria que todos los pueblos esperaron al confiarle este delicado encargo.

El Gobierno de Santiago siempre admirador de los eminentes méritos de S. E. y grato á los distinguidos servicios con que cada dia confirma su afecto á los pueblos Confederados, se complace en repetir en esta nota los sentimientos de benevolencia hácia la ilustre persona de S. E. que animan á esta provincia y al que tiene el honor de presidirla.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.
ADEODATO DE GONDRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Santiago

Santiago, Febrero 23 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador tiene el honor de contestar á la distinguida nota de 15 de Enero, á la cual vino adjunta copia autorizada de la nota que con fecha 28 de Septiembre último dirigió á ese Ministerio de Relaciones Exteriores el Consul General de la Republica en el Perú, y de la contestacion que se dió á la misma.

El Gobernador de Santiago se complace en elogiar la circunspeccion con que S. E. ha procedido en este caso, dando una prueba inequívoca de su sabiduría y del acierto que prescide en sus determinaciones.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA
ADEODATO DE GONDRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Santiago.

Santiago, Febrero 23 de 1837
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exm. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador de Santiago ha recibido la muy apreciable nota de S. E. de 14 de Enero é igualmente las copias autorizadas de la nota que ha pasado á ese Ministerio de Relaciones Exteriores el General D. Mariano Armaza en contestacion á la que se le dirigió en 16 de Diciembre último, y de la contestacion que se ha dado á dicha nota.

Ha sido muy satisfactorio á este Gobierno el celo que ha manifestado S. E. en defensa de los respetos que se deben al Gobierno encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y del rango que á esta corresponde entre las demas del Continente americano.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.
Adeodato de Gondra.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Tucuman.

Tucuman Febrero 14 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito ha recibido la respetable nota del 14 del próximo pasado Enero que el Exmo. Sr. Gobernador é Ilustre Restaurador de las Leyes se ha dignado dirigirle, adjuntándole en copia autorizada la nota que ha pasado el General D. Mariano Armaza en contestacion á la que S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes fué servido pasarle con fecha 16 de Diciembre último, y la contestacion dada á dicha nota.

En vista de estos documentos, no puede menos el infraéscrito que aplaudir la política, pulso y destreza con que se ha manejado en este negocio, haciéndo entender al Cónsul General de Bolivia la preferente consideracion que le merece á S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, la dignidad y decoro de toda la República Argentina.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Tucuman.

Tucuman, Febrero 14 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Contestando la nota que con fecha 15 del pasado Enero, se ha dignado comunicar al infrascripto el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, adjuntándole en ella copia legalizada del oficio que con fecha 28 de Setiembre del año próximo pasado se sirve dirijir desde Lima á S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, y de su contestacion dada en 14 de Enero del presente año, debe decir, que es bien conocido el espíritu de exactitud y firmeza con que S. E. el Ilustre Restaurador obra al digno objeto de que se observen las sábias resoluciones expedidas con respecto al buen órden y dignidad de las relaciones exteriores.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN BAUTISTA PAZ.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Tucuman.

Tucuman Febrero 14 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito en vista de la honorable nota que con fecha 16 del próximo pasado Diciembre le ha dirijido S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, acompañándole copias legalizadas de las eredenciales que ha presentado el General D. Mariano Armaza, que lo invisten de Agente de negocios y Cónsul General de Bolivia, cerca del Gobierno de esa Provincia, de las notas dirigidas para obtener su reconocimiento y de la contestacion qᵉ á este respecto ha tenido á bien darle al General Armaza, se hace el deber el que firma de aplaudir la sábia y bien pulsada contestacion de S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes; pues ella le presenta al agente de Bolivia, una leccion práctica de lo que importa un Gobierno autorizado por los de la Confederacion Argentina, para espedirse en las Relaciones Exteriores.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz.

¡VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Tucuman

Tucuman, Febrero 14 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador de la Provincia de Tucuman en vista del oficio que con fecha 23 del pasado Diciembre se ha servido dirigirle S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, incluyendo copias legalizadas de la correspondencia que últimamente recibió del Cónsul de la Republica Argentina en el Perú D. José Riglos, relativamente al nuevo órden que ha dado el General Santa Cruz a la República Peruana, y de la contestacion que se ha dirigido al referido Cónsul de órden de S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, es muy grato y placentero manifestar el pulso y profunda política con que se espiden las relaciones exteriores, dignamente encomendadas á la sabiduría de S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA !

El Gobernador de Corrientes

Corrientes Febrero 18 de 1837
Año 28 de la Libertad, y 22 de la Independencia.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes que abajo firma. tiene la satisfaccion de anunciar á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, haber leido con la mas alta satisfaccion el Mensage que le acompañó á la Circular fecha 7 de Enero por que manifiesta el estado de prosperidad y engrandecimiento a que rápidamente marcha el heróico pueblo que le ha confiado sus destinos, y abre un briltante porvenir por el lisonjero estado que presentan los negocios generales de la Confederacion, fiados al tino político y profundo discernimiento y sabiduría de S. E.

Al manifestar el infrascripto la complacencia de que queda poseido con la instruccion adquirida por el referido documento oficial, se hace un deber de tributar por su parte á S. E. el Sr. Gobernador á quien se dirije, el debido reconocimiento por el incesante desvelo con que se contrae á promover los intereses nacionales, y conservar en toda su pureza el honor, respetabilidad y gloria de la República.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.
De órden de S. E.—FRANCISCO ROJAS, Oficial Mayor.

¡ VIVA LA FEDERACION ARGENTINA !

El Gobernador de Corrientes.

Corrientes, Febrero 18 de 1837.
Año 28 de la Libertad y 22 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascripto Gobernador de Corrientes tiene la complacencia de avisar á S. E. quedar en su poder las copias legalizadas de la correspondencia que remitió el Consul de esta Republica en el Peru, con la contestacion que se le dió por el Exmo. Gobierno encargado de nuestras Relaciones Exteriores, todo lo que, le ha servido de satisfaccion, y queda persuadido que en esto como en lo dem s que se ha fiado á su direccion y vigilancia se expedirá S. E. siempre con la sábia prevision y tino politic o que tanto crédito ha dado á su administracion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.
De órden de S. E.—FRANCISCO ROJAS, Oficial Mayor.

¡ VIVA LA FEDERACION ARGENTINA !

El Gobernador de Corrientes.

Corrientes, Febrero 18 de 1837
Año 28 de la Libertad y 22 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador infraescrito, tiene el honor de avisar á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres quedar en su poder las copias legalizadas de los credenciales y comunicacion con que se le dirigió el General D. Mariano Armaza para ser reconocido como agente de negocios y Cónsul General del gobierno de Bolivia cerca del de esa Provincia, con la contestacion que S. E. estimó conveniente dar al expresado General y de lo que se le instruye por la circular del 16 del próximo Diciembre.

El que subscribe no puede clasificar de error ó inadvertencia en el gobierno boliviano la notable omision de dirigir su agente reconociendo en V. E. el doble carácter que inviste como encargado por toda la Confederacion Argentina para dar direccion á los negocios generales en el Exterior, asi es que la resolucion tomada por S. E. de no reconocer al referido General como tal Ministro público es á juicio del infraescrito prudente y acertada por cuanto mantiene el decoro y dignidad de la República en la persona encargada de sus relaciones.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.
De órden de S. E.
FRANCISCO ROJAS.
Oficial Mayor.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de San Luis.

San Luis, Marzo 4 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc. y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador infraescrito tiene la satisfaccion de avisar á S. E. el recibo de la nota circular de 14 de Enero, que adjunta copia de la nota que el General D. Mariano Armaza, le ha dirigido en contesto á la que se le pasó el 16 de Diciembre último; de igual modo ha recibido copia autorizada de la nota del contesto dado á la de 22 de Diciembre por el mencionado General. Esta contestacion manifiesta la elevada dignidad con que S. E. dirige los negocios de la República de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldes.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de San Luis.

San Luis, Marzo 4 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador que subscribe ha recibido la respetable nota de V. E. de 23 de Diciembre último con inclusion de las cinco copias de las notas que ha recibido del Cónsul de esta República en el Perú D. José Riglos: igualmente que la copia de la sabia contestacion, que S. E. ha ordenado se dé al expresado Cónsul á virtud de la respuesta que dió á la nota circular de 17 de Agosto, dirigida por el Ministro Secretario General del Gobierno Peruano á los Agentes Diplomáticos, y Cónsules residentes en aquella República.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldes.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de San Juan.

San Juan Enero 28 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la confederacion Argentina.

Al Exmo Sr., Ilustre Restaurador de las Leyes, Goberna- y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres encargado de las Relaciones Exteriores de las de la Confederacion Argentina.

El infraescrito Gobernador de la Provincia de San Juan ha recibido la respetable comunicacion circular que con fecha 16 de Diciembre del año pasado, se ha sérvido dirijirle el Exmo Sr. Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres encargado de las Relaciones Exteriores de las de la Confederacion Argentina acompañandole copias legalizadas de las credenciales que ha presentado á ese Gobierno el General D. Mariano Armaza, que lo acreditan Agente de Negocios y Consul General del Gobierno de Bolivia cerca del de esa Provincia de Buenos Ayres; de las notas dirijidas para obtener su reconocimiento, y de la contestestacion que ha estimado de su deber ordenar se dé al espresado General.

Impuesto el infraescrito de dicha comunicacion, y copias adjuntas, le ha sido muy satisfactorio ver el acierto y tino con que S. E. se conduce en el desempeño del encargo que le han confiado los Gobiernos de la Confederacion para que dirija las Relaciones Exteriores.

Dios guarde á S. E. muchos años.

NAZARIO BENAVIDES.
TIMOTEO MARADONA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Córdova.

Córdova, Marzo 7 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El infraescrito Gobernador tiene la honrra de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la de Buenos Ayres anunciandolé haber recibido su respetable nota de 14 de Enero del presente año, como tambien la copia autorizada de la que pasó á S. E., el General D. Mariano Armaza, en contestacion á la que se le habia dirigido en 16 de Diciembre último, y de la que el que subscribe ya estaba instruido por medio de la Circular de la misma fecha que S. E se dignó pasarle, y tambien de la contestacion que se ha dado á dicha nota.

El que habla está intimamente persuadido del heroico zelo y sabiduría con que custodia con fidelidad, entusiasmo y patriotismo, S. E. los derechos sagrados del Estado Argentino, y lo está igualmente en el deber de reconocerlo á S. E. como en efecto lo hace, por el insigne Argentino.

Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
Calixto María Gonzalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Córdova.

Córdova, Marzo 7 de 1837
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El Subscribente Gobernador de Córdoba al dirigirse al de igual clase de la de Buenos Ayres, tiene la satisfaccion de acusarle recibo de su respetable nota fecha 16 de Diciembre del año próximo pasado, como tambien de las copias legalizadas que á esta acompañó, cuyos contenidos son de credenciales que presentó á S. E. el General D. Mariano Armaza, que lo acreditaban Agente de Negocios y Consul General del Gobierno de Bolivia cerca del de esa Provincia; de las notas dirigidas para obtener su reconocimiento, y de la contestacion que S. E. ha estimado de su deber ordenar se dé al expresado General.

El mismo será infatigable en reconocer y promulgar lo mucho que las Provincias Argentinas deben á S. E. por saber tan diestramente coducirse en el desempeño de las Relaciones Exteriores, á mas de lo que le son deudoras bajo de todos los demas respectos.

Quiera S. E. admitir esta franca y expontanea confesion como un signo de la demostracion en que está para con S. E. el Pueblo Cordobes, por la inmensidad de servicios que ha rendido y rinde al Estado Argentino.

Dios guarde la muy importante vida de S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO M. GONZALEZ.

¡VIVA LA EEDERACION!

Gobernador de Córdova.

Córdoba Marzo 7 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres. Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Deseando el Gobernador infraescrito elevar el cuerpo Legislativo de la Provincia, en plenitud, el Mensage que S. E. ha pasado á la H. Representacion de la de ese, en el cual se registra de un modo el mas decoroso, honroso, y satisfactorio á todo el Estado Argentino, el Estado y direccion que S. E. ha dado á las Relaciones Exteriores de la República para la que dignamente fué autorizado por las Provincias de la Confederacion Argentina, es que ha retardado hacerlo por cuanto esta ha estado en receso, mas en el dia ya se halla egerciendo sus atribuciones, y por consiguiente el que habla en aptitud de complacerse al poner ante este Augusto Cuerpo un documento que tanto crédito dá á los Argentinos: él indudablemente es á juicio de todo hombre pensador, un testimonio el mas irrefragable y auténtico que presenta bajo de todos respectos al Estado en el número de las Naciones mas cultas y virtuosas.

El mismo exerciendo gustoso uno de sus primeros deberes se antisipa á rendir á S. E. á nombre de la H. Legislatura, é interin esta se espide á este respecto, las felicitaciones en el grado heroico que corresponde por el ilustrado y patriótico interés con que S. E. ha llenado aun á satisfaccion de los estados extranjeros, el alto encargo de las Relaciones Exteriores con que la nacion le invistió.

Dios guarde la muy importante vida de S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
Calisto María Gonzalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Córdova.

Córdova, Marzo 7 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Excm. Sr. Brigadier General Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador de la Provincia de Córdova tiene la satisfaccion de acusar recibo al Excmo. con quien se habla de su nota de 28 de Diciembre último, y de las cinco copias legalizadas que le acompañan à esta, referente á la transcripcion de la última correspondencia que S. E. ha recibido del Cónsul de esta República en el Perú D. José Riglos, relativa á la nueva organizacion que ha dado el General Santa Cruz á la República Peruana, y la contestacion que ha ordenado S. E. se dé al expresado Cónsul, á consecuencia de la respuesta que este dió a la nota circular de 17 de Agosto último dirigida por el Ministro Secretario General del Gobierno Peruano á los Agentes Diplomaticos y Cónsules en dicha República.

El mismo repite á S. E. y á nombre de la Provincia que preside le dá las mas expresivas gracias por la sabiduría, actividad y celo en seguridad de los derechos Argentinos, que siempre ha desplegado, como lo comprueba hasta la evidencia el contesto que ha ordenado S. E. se dé al Cónsul de esta República en el Perú.

Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
CALIXTO MARÍA GONZALEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Cordoba.

Cordoba Marzo 7 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Brigadier General Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Es en poder del infrascripto Gobernador la nota de 15 de Enero del presente año que S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General con quien se habla tubo la dignacion de dirigirle, acompañandole copia Autorizada de la que con fecha 28 de Setiembre último, ha dirigido al Exmo. Sr. Ninistro de R. E. el Consul General de la República en el Perú, y de la contestacion que se dá á la misma.

Al que habla le ha sido altamente satisfactoria la contestacion que ordenó S. E. se diera á la nota de 28 de Septiembre último que pasó el Consul General de la Republica en el Perú.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
CALISTO M. GONZALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Córdoba

Córdoba, Marzo 8 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Brigadier General Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador ha recibido la nota de 13 de Febrero próximo pasado, que S E. el Sr. Gobernador y Capitan General con quien se habla se dignó dirijirle con inclusion del decreto de S. E. bajo la misma fecha, por el cual se manda cerrar toda comunicacion comercial, epistolar y de cualquiera otra clase entre los habitantes de esta Repdblica, y la del Perú y Bolivia; á la hora de haber sido en manos del subscribente el predicho decreto fué publicado por bando solemne, y mandado observar en todas sus partes: las demostraciones de contento y entusiasmo con que por el público fué recibido, lo verá S. E. aunque bosquejado en la copia de la circular que el que subscribe pasó á las provincias de Santiago, Tucuman, Salta, Jujuí y Catamarca; y se dispone pasar la misma en primera oportunidad á las de Cuyo.

El mismo, sin temor de equivocacion puede asegurar á S. E. que cada un ciudadano de la Provincia de Córdova, será un fiel celador de la observancia y cumplimiento del referido decreto.

Dios guarde muchos años la muy importante vida de V. E.

MANUEL LOPEZ.
CALIXTO MARIA GONZALEZ.

¡VIVA LA FEDERACION.!

GOBERNADOR DE CÓRDOVA.

Córdoba, Marzo 4 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ.
y 8 de la Confederacion Argentina.

CIRCULAR

Pasada á los Gobiernos de Santiago, Tucuman, Salta, Jujuí, Catamarca, Provincias de Cuyo y Rioja.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba al dirigirse al Exmo. de la de.... tiene por objeto hacerle libre, y franca manifestacion del gran placer que ha recibido al haber llegado á sus manos el Decreto de 13 del próximo pasado mes, que ha expedido el Exmo. Sr Gobernador y Capitan General Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General, y encargado de las Relaciones Exteriores del Estado Argentino D. Juan Manuel Rosas, por el cual probibe toda comunicacion comercial, epistolar y de cualquier otra clase á todos los habitantes del Estado Argentino con los dos Estados Peruanos: las demostraciones de contento con que el pueblo Cordobés se ha manifestado á la publicacion por Bando solemne que se hizo del predicho Decreto, es una prueba inequívoca ya del entusiasmo, y ardor patriótico con que están dispuestos á sostener ilesos sus derechos, ya tambien del ódio y aversion con que generalmente es mirada en este pais la conducta ambiciosa, depravada y usurpadora que ha desplegado el tirane Presidente Santa Cruz, y ya finalmente la uniformidad de sentimientos con q' sabe segundar las sábias resoluciones de los Padres de la Patria Argentina. En la noche del 3 del corriente, dia en que fué publicado el Decreto fué iluminada toda la ciudad, las músicas, los repiques, los fuegos artificiales embarazaban casi oir las voces que incesantemente se repetian por las calles de vivas á nuestros campeones, y de muera el tirano ambicioso y usurpador Santa Cruz. El que habla no habria llenado sus deberes, ni habria hecho la justicia que se merece la provincia que preside, si en esta vez hubiese omitido transmitir á S. E. un ligero cuadro de los placemes y enhorabuenas con que reciprocamente se han felicitado los cordobeses al ver por medio del Decreto ya citado puestos en seguridad, no solo los derechos Argentinos, sino tambien los de los demas Estados del continente. Una decision tal Exmo. Señor es indudable se sentirá en todos los ángulos del Estado Argentino, y es por lo mismo que me atrevo á, sin equivocacion, anunciar grandes glorias, si el ambicioso y aturdido Santa Cruz osase continuar en su conducta insultante, y contraria á las leyes prescriptas por el derecho de gentes.—Lor votos del pueblo cordobés están ya Exmo. Sr. manifestados, y estos son los mismos de que está animado de un modo indeleble el que subscribe.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
CALIXTO MARÍA GONZALEZ.

Está conforme—
Gonzalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza-

Mendoza, y Febrero 28 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la República.

El Gobierno de Mendoza por la circular de 23 de Diciembre del año anterior y copias de su referencia es impuesto de la contestacion que S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires encargado de las Relaciones Exteriores ha dado á D. José Riglos cónsul de esta República en el Perú á consecuencia de la respuesta que este dió á la nota circular, dirigida en 17 de Agosto por el Ministro Secretario General del Gobierno Peruano á los Agentes Diplomáticos y Cónsules residentes en dicha República, y siendo ella conforme á la circunspeccion que dichos Cónsules deben guardar en puntos tan delicados, el infraescrito la halla en todas sus partes arreglada.

Dios guarde á S. E. muchos año.

PEDRO MOLINA.
PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.

Mendoza, Febrero 28 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador de Mendoza acusa recibo de la nota oficial y copias autorizadas de su referencia que con fecha 15 de Enero del presente año se ha servido dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, y por la que pone en conocimiento del que firma la comunicacion que en 28 de Septiembre ultimo pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores el Consul General de la Republica en el Perú, y la contestacion respectiva.

El Gobierno de Mendoza impuesto de los espresados documentos tiene el placer de asegurar al Exmo. á quien se dirige que dicha contestacion es conforme á los sentimientos del infrascripto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.

Mendoza, Febrero 28 de 1837
Año 28 de la Libertad 22 de la Indepen-dencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobierno de Mendoza es impuesto de la respectable nota circular que con fecha 14 de Enero se ha servido dirigirle S E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, y por la que pone en conocimiento del infraescrito la contestacion dada al General D. Mariano Armaza en 22 de Diciembre del año próximo pasado; y siendo ella conforme á la dignidad y decoro de la persona á quien las Provincias de la Confederacion tienen confiados los negocios del Exterior, el Gobierno de Mendoza la considera arreglada.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.

Mendoza, Febrero 28 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador de Mendoza tiene la honrosa satisfaccion de acusar recibo de la apreciable comunicacion del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres fecha 7 de Enero próximo pasado en la que se sirve incluirle un ejemplar impreso del Mensage que ha pasado S. E. á la Honorable Representacion de esa Provincia en la solemne apertura de su décima cuarta legislatura, en cuyo documento se manifiesta el estado y direccion que han tenido las Relaciones Exteriores de la República para la que es autorizado S. E. por las Provincias de la Confederacion Argentina.

La lectura de un documento que á juicio del infraescrito puede llamarse clasico, y el primero en su género, ha producido en el que firma una sensacion del mayor agrado, y le ha hecho sentir la dulce satisfaccion de ver realizados los votos de los Pueblos Confederados por la paz y respetabilidad que el Exmo. de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, ha sabido dar á la República en el corto periodo que ha transcursado desde que se le consignaron aquellas facultades. Dicho instrumento será en todas épocas un luminoso comprobante del tino, ilustracion y genio laborioso con que se ha manejado S. E. en la direccion de los negocios de que tan dignamente ha sido encargado, y el desmentido mas imponente contra la calumnia de los enemigos del órden y de la causa Santa y nacional de la Federacion.

Al cerrar la presente nota, el infraescrito cree llenar un deber de justicia felicitando al Exmo. de Buenos Aires, no solo por la sabiduría, acierto é ilustrada direccion con que se ha conducido en las Relaciones Exteriores, sino tambien por los inmensos bienes que ha reportado la Provincia de su mando, y los que por su medio espera conseguir la República en general, manifestándole por ello al mismo tiempo su gratitud á nombre del Pueblo que tiene la honra de presidir.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º—Toda clase de producto que adeuden derechos en esta Aduana, ya sean del País, ó de agena República por introduccion, extraccion, ó tránsito; pagará por terceras partes en la forma establecida por los artículos 2.º y 3.º del decreto de 5 del pasado.

2.º— Si los propietarios del negocio, pasan, ó salen de la Provincia, las letras de que habla el artículo 3.º del citado decreto, serán giradas por el verdadero deudor que se ausenta, y aceptadas por personas abonadas del país

3.º—Si la cantidad que se adeuda á la Aduana por cualesquiera clase de efectos, no pasa de cien pesos, se pagará con una sola letra al plazo de dos meses.

4.º—Publíquese por Bando, circúlese, imprímase, y dese al Registro Oficial.

Salta, Diciembre 30 de 1836.

HEREDIA.
Marcos Paz.

¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCULAR.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Al..........

Debiendo el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas visitar los Sagrarios el próximo Jueves Santo, acompañado de todas las corporaciones y empleados civiles y militares, lo avisa el infraescrito de órden superior al.... para que concurra á la Santa Iglesia Catedral con todos los empleados de su departamento el mismo dia á las cuatro en punto de la tarde al mencionado templo, en el que tomarán los empleados de la lista militar y civil, conforme vayan llegando á él, el lugar que les señala el formulario, y en lo que tendrán la mayor vigilancia los encargados del ceremonial que son el Oficial Mayor del Ministerio de Relacion[illegible] Exteriores Dr. D. Manuel Irigoyen, y C[illegible] D. Francisco Erézcano; sirviendo ademas de prevencion, que aun cuando S. E. no haya llegado al templo á las cuatro en punto de la tarde, las personas referidas del acompañamiento de la lista civil y militar, irán precisamente ocupando sus respectivos lugares en los asientos, sin que nadie pueda permanecer fuera de ellos sin justa causa.

Dios guarde á.... muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 21 de Marzo de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Billetes.
Existencia de ayer 20	461,283 4½	166 7	206,991 2	
Trasladados de Receptoria	2,536 7	50	127,213 1	
Billetes por renovacion	" " "	" " "	" " "	71,500
	463,820 3½	216 7	334,204 3	
SALIDA.	" " "	" " "	" " "	71,500
Billetes renovados				
Premio	2,641 2			
A Da. Andrea Bacle esposa de D. C. H. Bacle por divisas Federales, impresiones, é inscripciones en ellas	8,165			
Deuda atrasada.				
A D. Pablo Hernandez por suministracion de velas á la Policía y alumbrado público desde 7 de Noviembre de 1834 hasta 30 de Junio de 1836	102,391 5			
A D. Pedro J. Vela por el pago que hizo al Regimiento de Blandengues por los haberes correspondientes al mes de Julio de 1836	14,194 3			
Al mismo por el haber de Agosto del mismo año	13,744 7			
Al mismo por el haber del mes de Septiembre mismo año	12,953 3			
Al mismo por el haber de Octubre del mismo año	12,067 5			
Al mismo por el haber de Noviembre del mismo año	11,618 7			
Al mismo por el haber de Diciembre del mismo año	11,461 4			
Al mismo por reenganche de tropa del mismo Regimiento en Julio del mismo año 1836	1,430			
Al mismo por id. id. id. en Agosto del mismo año	760			
Al mismo por id. id. en Octubre de mismo año	10,123 1			
Al mismo por id. id. en Noviembre del mismo año	832			
Al mismo por id. id. en Diciembre del mismo año	1,332 4			
Al mismo por el pago que hizo al cuerpo de Dragones, infantería, artillería y demas de la guarnicion del Fuerte Argentino por los haberes correspondientes al mes de Julio de 1836	13,102 5			
Al mismo por haber de Agosto del mismo año	13,161 5			
Al mismo por id. id. del mes de Setiembre del mismo año	12,627 2			
Al mismo por id. id. del mes de Octubre del mismo año	12,724 2			
Al mismo por id. id. del mes de Noviembre del mismo año	11,578 2			
Al mismo por id. id. del mes de Diciembre del mismo año	11,836 5			
Al mismo por reenganches de individuos de tropa de la referida guarnicion en Noviembre de 1836	728			
Al mismo por reenganche de un soldado del Fortin Colorado en Agosto de 1835 que se le abonó de menos	100			
Al mismo por reenganches de individuos de tropa de la guarnicien del Fortin Colorado en Julio de 1836	312			
Al mismo por los haberes de dicha guarnicion en les meses Junio, Julio, Agosto y Setiembre y Octubre de 1836	4,696 5			
Al mismo por el pago de la guarnicion y demas en el Fuerte Independencia en Junio de 1836	839 3			
Al mismo por id. id. en Julio del mismo año	1,496			
Al mismo por importe entregado para la recomposicion del potrero en la Fortaleza	519 6			
Al mismo por enganches de individuos de tropa de la Compañía de Dragones del referido Fuerte Independencia y Piquete de Artillería en el mes de Noviembre de 1836	634 4			
Al mismo por los haberes de la guarnicion de dicho Fuerte en Agosto y Septiembre del mismo año de 1836	2,506 2			
Al mismo por id. id. en Octubre del mismo año	4,295 3			
Al mismo por el haber del Regimiento de Blandenguez en Enero 1837	11,004 6			
Al mismo por reenganches de individuos de tropa del referido Regimiento en Enero de dicho año de 1837	1,210 1			
Al mismo por los haberes de la guarnicion del Fuerte Argentino en Enero de 1837	11,112 7			
Al mismo por suministraciones al Hospital del mismo Fuerte	394			
Cantidades entregadas al Genaral Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan por disposicion del *Exmo.* Gobierno y con órden de entregarlas á los interesados, quienes no han ocurrido por ellas á Tesorería, y son segun los Expedientes siguientes				
Expediente Noviembre 6 de 1835, por la carne de 16 novillos pertenecientes á D. Casimiro Reinoso	560			
Expediente Noviembre 2 de 1835, por 8 reses vacunas pertenecientes á D. Marcos Arroyo	356			
Expediente Diciembre 19 de 1834, por 16 ovejas, la carne de 16 reses vacunas, 12 novillos y 8 vaquillonas pertenecientes estas cuatro partidas á D. Pedro Bermudez, por la carne de 16 reses vacunas pertenecientes á Doña Pascuala Ibarrola, por la carne de 9 reces vacunas pertenecientes á D. Norberto Ximenez, por 22 reses vacunas pertenecientes á D. Gregorio Rodriguez, por 2 reses vacunas pertenecientes á D Dámaso Rodriguez, por la carne de una res vacuna perteneciente á D. Matias Cordova, por la carne de 8 reses pertenecientes á D. Pedro Gutierrez	3,191			
Expediente Noviembre 16 de 1835, por 8 reses pertenecientes á D. Bruno Ibarrola	352			
Expediente Noviembre 9 de 1835, por la carne de dos reses y media pertenecientes á D. Pedro Nolasco Dias	62 4			
Expediente Julio 22 de 1835, por 4 bueyes y una vaca pertenecientes á D. Paulino Barreyro	280			
Expediente Noviembre 27 de 1835, por 7 reses vacunas pertenecientes á D. Tomas Morales	350			
Expediente Enero 7 de 1835, por una res vacuna perteneciente á D. Paulino Rojas y y otra á D. Alberto Gomez	100			
Expediemte Diciembre 17 de 1835, por 9 novillos pertenecientes á D. Mariano Gonzalez	378			
Expediente Octubre 7 de 1835, por cuatro reses y la carne de tres pertenecientes á Don Gregorio Reinoso	257			
Expediente Diciembre 7 de 1835, por 8 reses y la carne de 3 pertenecientes á D. Damian Jaime	434			
Expediante Diciembre 12 de 1835, por 32 pesos de leña á 4 pesos el peso pertenecientes á D. Juan José Risso	128			
Expediente Noviembre 23 de 1835, por 11 caballos pertenecientes á D. José Gutierrez	495			
Expediente Octubre 6 de 1835, por 11 vacas y 39 novillos pertenecientes á Doña Ascencion Migoya	2,456			
Expediente Octubre 12 de 1835 por 15 reses, 6 caballos 1 carnero, 1 oveja y una vaca pertenecientes á D. Manuel Valenzuela	892			
Expediente Octubre 17 de 1835, por 23 reses vacunas pertenecientes a Da. M. del Carmen Martinez importante 1,058 ps., y por 15 reses pertenecientes á D. Francisco Villafañe, importantes 690 pesos, mas la carne de 10 novillos pertenecientes al mismo Villafañe en 300 pesos, cuyas partidas suman	2,048			
Expediente Octubre 28 de 1835, por 11 reses con cuero y 12 sin él pertenecientes á Don Juan José de la Canal, y por 5 reses y 1 caballo correspondientes á D. Mariano Canales	998			
Expediente Noviembre 19 de 1835, por 6 reses pertenecientes á D. Venancio Moya, 2 caballos á D. Luis Antonio Gallo, y 3 reses á D. Juan Manuel Arce	436			
Expediente Noviembre 25 de 1835, por 5 novillos pertenecientes á D. Eustoquio Sierra	250			
Expediente Octubre 10 de 1835, por 34 vacas pertenecientes á D. Waldo Vaca	1,564			
Expediente Octubre 22 de 1835, por la carne de 8 novillos pertenecientes á D. Claudio Carballo	280			
Expediente Enero 9 de 1836, por deuda atrasada desde 1834 consistente en 8 reses vacunas y la carne de 19, pertenecientes á Doña Maria Rosa Debia	814			
Expediente Setiembre 15 de 1835, por 4 reses pertenecientes á D. Tomas Siesa	200			
Expediente. Enero 24 de 1835 por 7 caballos y un redomon pertenecientes á Da. Manuela Diaz, incluso un caballo entregado por D. Modesto Santana	345			
	336,752 7			

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Mártes 21 de Marzo de 1837.

CARGO.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.	DATA.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones.	deuda clasificada.
Existencia de ayer.	226 1½	11 6	" " " "	10 2	14,278 2	A la Tes. Gener.	2,536 7	50	127213 1	" " " "	" " " "
Entrada	88	" " " "	127213 1	" " " "	" " " "						
Salida	2,132 2	50 5	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto	348 6	1	" " " "	" " " "	" " " "						
Contribucion	8	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Enfiteusis	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	2,551 7						
						Existencia	267 2½	13 3	" " " "	10 2	16,830 1
	2,804 1½	63 3	127213 1	10 2	16,830 1		2,804 1½	63 3	127213 1	10 2	16,830 1

Buenos Ayres, Marzo 21 de 1837.

V. B.
BERNAL.

ALBARRAZIN.

Intervino—Por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

	Mon. cor.	Metálico.	Letras.	Billetes.
Sumas de la primera columna	336,752 7			
Expediente. Octubre 1.° de 835 por 65 y media arroba carne pertenecientes á D. Francisco Illescas y 8 reses vacunas correspondientes á D. José, D. Javier, D. Antonio y Da. Dolores Rojas	451			
Espediente Enero 2 de 1836 por 7 vacas y 5 novillos, pertenecientes á D. Marcos Balcarce	490			
Espediente Diciembre 16 de 1835 por 6 reses vacunas pertenecientes á D. Juan Gomez	276			
Espediente Setiembre 17 de 835 por 4 reses pertenecientes á D. Fernando Córdova	190			
Espediente Diciembre 10 de 835 por 28 novillos pertenecientes á D. Casimiro Perez Millan	1,400			
Espediente Octubre 2 de 835 por 1 buey y 23 yeguas pertenecientes á D. Juan Paulino Lagosta	290			
Espediente Noviembre 4 de 835 por 5 novillos y la carne deotro, mas 3 reses correspondientes á D. Blas Achaval	428			
Espediente Octubre 2 de 835 por 30 novillos y 8 caballos correspondientes á Da. Bautista Martinez	1,580			
Espediente Octubre 13 de 835 por 19 novillos pertenecientes á D. José M. Moyano, maestro de postas de la Guardia de Rojas	950			
Espediente Enero 20 de 836 por 419 pesos pertenecientes á D. José Rivadeneira por jabon, sal, leña, velas y arroz	419			
Espediente Setiembre 22 de 835 por la carne de 6 reses que entregó D. Damaso Vellido, mas 1 de D. Roman Fernandez, otra de D. Antonio Acevedo, 2 de D Estanislao Miguenz, y 1 de Da. Petrona Hernandez	275			
Existencia que queda hoy	120,318 4½	216 7	334,204 3	
	463,820 3½	216 7	334,204 3	

FELIPE DE EZCURRA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

PRESENTADOS.
Dia 19 y 21.

D. Bernardo Romero, de Córdoba	25 Mayo 57.
Antonio Fayo de Santa-Fé	Represent. 6.
Antonio Nuñez Pereira, de la B. Orient.	Méjico 80.
Pedro Merciel, de id.	Alameda 12.
Francisco Vincent, id.	Chacab. 247.
Francisco José Rosend, id.	Maypú 47.
Claudio Stegman, id.	Belgrano.
Guillermo H. Garat, idem.	idem.
José Miguel Neves, idem	Piedras 96.
Celedonia Rodriguez, Córdoba	Perú 51.
Joaquin Araujo, Salto,	Cangallo 334.
José Borbon, Corrientes	25 Mayo 34.
Hilarion Vibanco, id.	Federac. 127.
Antonio Segovia, id.	Cuyo 123.
Luis Prudhomine, id.	R. Rosas 4.
Francisco Inarra, Entre-Rios	Cuyo 81.
Francisco Arce, id.	Federac. 163.
Antonio Miranda, id.	25 Mayo 32.
Fernando Ramirez, id.	Reconq 97.
Jorge Smith, B. O.	25 de Mayo 5.
Juan Pierr, id.	Victoria 262.
Carlos Bunge, id.	Reconq. 70.
Pedro Slade, id.	Cuyo 46.
Teodoro Gallegos, id.	Federac. 412.
Macario Torres, id.	Córdoba 113.
Roque Rivero, id.	Catedral 170.
Juan Manuso, id.	Perú 49.
Juan Sanchez, id.	Cuyo 123.
Jorge Tornquist, id.	Cuyo 107.
Antonio T. de Olivera, Randa Oriental	Univers. 205.
Jorge Portis, id.	Piedad 129.
Guillermo Diremberg, idem	Reconq. 70.
Pedro Nolasco Gonzales	Belgrano 208.
Lorenzo Justiniano Funes, id	Piedad 235.
Rafael Saavedra, id.	Perú 226.
Jaime Cros, id.	S. del Est. 1.
Ramon Borgue, id.	25 Mayo 32.
Juan Gowland, id.	Belgrano 163.
Manuel Ximenez, id.	Catedral 59.
Juan Cros,	S. del Est. 1.

Individuos que solicitan pasaporte.
Dia 18.

D. Francisco Seguí, un criado y el sirviente Roque Castilla, á Montevideo.
Antonio Somellera, á id.
Agustin Balbaceda, á Mercedes.
Constant Santa Maria, 1 hermana, 1 hija, 1 sirvienta libre, á id.
Mariano Perez, 1 sirviente, al Paraná.
Genaro Elia, á Entre-Rios.
Maria Serpa, 2 hermanos, 2 hijos (canarios) á id.
Manuel Carriso, 2 hijos, 2 peones, á Córdoba.
Casimiro Sosa, al Paraná.
Indalecio Cortines, 1 criado, á S. Juan,
Rosa Pucheta, con tropa de carretas despachada por D José Maria de Agote, a Córdoba.
D. Juan Fuerte, á Montevideo
Justa Acosta, 2 hijos, 1 criado, 2 libertos, á Córdoba
Raimundo Salado á la Banda Orient.
Juan Agustin á Montevideo
Fernando Lerchi, su esposa, idem.
Juan Manuel de Mata, á Santa Fé.
José Monacillo, á Montevideo.
José Cordeiro, á Entre Rios
Domingo Obredor, 1 hija, 2 sirvientas á Mercedes
Juan R. Balcarce, á Entre Rios.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON.—Fragata dinamarquesa, *Cimber*, hoy 22 á las 8.

MARITIMA.

ENTRADA.

La Ballenera *Dos hermanos*, de Montevideo el 20 del corriente.

SALIDA DE REGISTRO.

Bergantin americano *Sultana*, con destino á Baltimore, despachado por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca;—cargadores los mismos, 6 fardos con 70 docenas cada uno cueros de cabra, 6 id. de venado con 50 id id. id., 18 id. con 30 arrobas cada uno cerda, 2 id. pieles de nutrias con 300 docenas, 100 fardos con 2,500 docenas cueros de carnero, 20 pipas grasa, 2 id. y 20 medias id. aceite de potro, 231 cueros de lobo, 5,874 cueros vacunos, una barrica cueros de lobo;—D. Francisco Dominick, 48 fardos lana de carnero, con 25 arrobas cada uno:—Zimmermann, Frazier y Ca., 403 cueros vacunos, 27 fardos cueros de carnero con 20 docenas cada uno, 8 id. lana de id. con 20 arrobas cada uno.

SALIDA.

Bergantin ingles *Sisters*, para Montevideo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin *Kniphauseriano Jules*, con destino á Montevideo, despachado por sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca. con fanegas sal, cajones mercancias, camisas, chalecos, plumas.

Fragata dinamarquesa *Reform*, con destino á Boston, despachada por su consignatario C. H. Anderson—cargadores—Daniel Gowland y Ca. 221 fardos con 6,400 arrobas lana de Córdoba, 2 id. con 80 docenas cueros de carnero, 37 docenas id. de venado, 2 fardos con 44 id. cros. de carnero, 1 id. con 43 docenas cueros de nonato, 1 id. conteniendo 22 docenas cueros de carnero, 3 docenas pieles de cisne, 5 id. de lobo, 732 cueros vacunos—O J. Hayes y Ca. 23 pipas con 805 arrobas grasa—Francisco Dominick 19 fardos con 475 arrobas lana—Carlos R. Horne 50 fardos con 1,250 arrobas lana—Jacobo Flint 900 cueros vacunos—Zimmermann Frazier y Ca., 31 pipas con 1,240 arrobas grasa, 10 id. con 400 arrobas sebo, 1,711 cueros vacunos, 50 fardos con 1,250 docenas id. de carnero, 3 id. con 140 docenas cueros de cabra.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

SE ordena á los Maestros de posta de la Provincia concurran á la Administracion de ellos á cobrar sus servicios al Exmo. Gobierno, ajustados por los dos semestres de 1835 y 1.° de 1836.

Buenos Aires 21 de Marzo de 1837.

m22 3g LUCA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Publico.

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia, en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en Almoneda y remate, en las Galerias de la Casa de Justicia, en los dias 4, 5 y 6, del entrante mes de Abril á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á D. Juan Alonzo Collanta, en esta ciudad calle de Balcarce No. 96 tasada en 21,891 pesos moneda corriente. Buenos Ayres Marzo 14 de 1837.

Teodoro Montaño,
m22 3p Escribano público y de número.

Se desea comprar

UNA estancia con dos ó tres leguas de terreno en propiedad, con ganado, caballada y todo lo preciso para tales establecimientos, con calidad que no sea muy distante de la cuidad. El que quiera venderla ocurra al núm. 154 calle de la Esmeralda á toda hora del dia. m22 15p

Se vende

Un famoso establecimiento de campo situado en el Departamento de Paysandú sobre la costa del Rio Negro como 10 leguas de Mercedes, contiene 9 suertes de excelente campo de propiedad del vendedor aguadas permanentes de las mejores, como diez mil cabezas de ganado vacuno, mil ó mas yeguas y caballos, y una cria crecida de merinos y mestizos q' se consideran las mejores que tiene el pais. Fuera de los puestos en los extremos del campo la casa y poblacion principal está situada centralmente sobre una cuchilla alta que domina una hermosa y alegre vista por lo que ha sido titulada el Bicheadero, las casas son de azotea y edificadas con mucho gusto y amplias comodidades para una ó dos familias crecidas. El plano topográfico de los campos y el de las casas se puede ver en podèr de D. Eduardo McEachen en Montevideo y D. Tomas Gowland en Buenos Aires, pero para poder juzgar del mérito de este establecimiento es necesario verlo y en él se encontrará el dueño con quien puede tratar el que se interese en la compra. m22 tfs

Aviso.

UNA Señora sola sin familia chica ni grande, busca acomodo en casa de hombres solos para todo servicio de dentro de casa. Quien la necesite lo avisará en esta Imprenta, dejando el nombre de la calle y número de su casa. m22 3pd

UNA SEÑORA INGLESA

DESEA encontrar acomodo como ama de llaves en una casa respetable bien sea del pais ó extrangera. Puede presentar referencias enteramente satisfactorias á la persona quien la pueda necesitar en esta oficina darán razon. m22 tfc

Desea acomodarse

UN jóven, ya sea en almacen ó pulpería bien sea en la ciudad ó en la campaña. Dará las fianzas que gusten ocurriendo á la calle de Tucuman núm 150 donde darán razon. m22 3p

Cuadros
PARA ADORNO DE IGLESIAS.

UNA coleccion de catorce cuadros, que representan las catorce estaciones de la pasion de Nuestro Señor, se venden en 1,050 pesos. En la *Libreria Argentina* calle de la Victoria No. 136. m22

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

POR la Imprenta del Estado, *Calle de Chacabuco Num.* 19, acaban de publicarse las—

ORACIONES que los discípulos de las escuelas de la *Compañia de Jesus* cantan los dias festivos en el Colegio de la misma *Compañia*.

☞ Su precio—4 reales. m21

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista No. 107

El Miércoles 22 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, porcion de efectos averiados cuyo pormenor saldrá en los números siguientes.

Por J. J. Arriola.

El Miércoles 22 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura de cuenta de aseguradores bayetas de dos frisas punzó de superior calidad, bramantes de algodon, listados, lienzos y otros géneros con adicion.

EN SEGUIDA—

Se rematarán paños, pañuelos de rebozo de seda y de algodon, muselinas blancas lisas finas, medias, bayetones, arpilleras dobles, bramantes de algodon, camisas de hilo finas para hombre, abanicos, ponchos superiores con fleco de lana, abanicos, merinos franceses de colores y otros diferentes efectos.

POR EL MISMO.

DE AVERIAS.

Calle de la Reconquista núm. 14.

Hoy Miércoles 22 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, de 700 á 800 piezas de bramantes de algodon, 6 cajones de merinos de buena calidad y colores, bayetas de dos frizas granas de superior calidad, lienzos de algodon y otros efectos con adicion. Al mismo tiempo se rematarán algunos otros efectos sanos.

FOR BOSTON

PASSAGE ONLY.

THE REMARKABLY F[illegible] SAILING, FINE, COPPERED AND CO[illegible]RFASTENED

DANISH SHIP CIMBER

BURTHEN ABOUT 300 TONS.

CAPTAIN M. J. MAAG.

HAS all her cargo engaged and will sail, weather permitting, on or before the 15th day of March, and has *most spacious* and comfortable accommodations for passengers, which are by no means inferior to those of the regular packets.

Persons desirous of taking passage are requested to apply to Captain Maag, at the Consignees, Mr. C. H. Andersen, or to.

Horne & Alzogaray.
Licensed Ship Brokers.
No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool direct.

The fine fast sailing A. I. British Barque "ISABELLA," capitan David Smith, 221 tons Register, has a considerable part of her cargo engaged & will be ready to receive in a few days: for terms of freight or passage, having spacious accommodation, apply to Captain Smith, or to the consignees.

RENNIE, MACFARLANE & Co.
f23 36 calle de Potosí.

Para Marsella.

A muy velera, forrada y elavada en cocobre, Barca francesa *Alfred*, su capitan Gautreau de porte de 260 toneladas, saldra para dicho destino el 1. de Abril.—Tiene mas de 100 toneladas contratadas y tomará las restantes á flete.

Admite tambien pasageros para los cuales tiene el buque las mayores comodidades.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios

GUERIN SERIS Y Ca.

For New-York.

THE fine packet ship LEONIDAS, captain Field;—has superior accommodations for passengers, and will sail in all the month of March. Application *for passage only*, may be made to captain Field, or the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British built Brig——

"STIRLINGSHIRE"

Blyth Brown, master.

Has a considerable quantity of cargo engaged, and will have very quick despatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Brownell, Stegmann & Co. or to——

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
16 tfs Núm. 51 calle de la Paz.

Semana Santa.

Linda edicion con Laminas finas y la octava de pascua.
Práctica de visitar los Sagrarios el Jueves, y Viernes Santo.
Cotidianos de todas clases.
Imitacion de Cristo, con laminas finas.
Vida de Ntra. Señora, con id.
Camino del Cielo.
Evidencia del cristianismo.
El alma al pié del Calvario.
El mes de Marzo.
Pensamientos cristianos.
Nueva jornada cristiana.
Historia de la religion crstiana.
El Evangelio en triunfo, &c. &c.
En la Libreria de la Independencia calle de los Representantes, antes del perú N.° 60 cerca del correo viejo. m21 4c

---

For Liverpool.

Passage only

The fine new Brig *Malcolm*, James Malcolm *Commander*, has spacions accomodations for passengers, and will sail on or before the 31st. current.

For terms apply to the comander at Hunts Hotel, to Nicholson Green & Co., 82 Universidad, or to Horne & Alsogaray, 51 calle de la Paz. m16 15p

---

To parties desirous of bringing their friends from England to this country.

Captain David Smith of the Barque *Isabella*, will leave this about the 1st of April for England, and will engage to provide a passage on moderate terms in his vessel for any person who may be desirous of bringing their friends to this country, receiving payment here after his arrival.

Early application is requested to captain Smith at Mr. Lumb's, calle de la Universidad No. 82. m16 15*

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate en la última, de dos casas de la propiedad de D. Santiago Marchi Gonsalez y Compañía, sitas en la calle de Potosí Cuartel 4, señaladas sus puertas desde el número 17 á 23, y su terreno se compone de 42 y ¾ varas de frente al Sud, y 69 de fondo al Norte, tasada en 109,385 pesos 3½ reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina que sirvió D. Luis de Castañaga, hoy al cargo del que subscribe.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1837.

m18 10pd2 *Izarrualde.*

Se necesita

UNA muger vieja para el servicio de dentro, ocurran á la calle de la Paz pasado el núm. 170 la puerta de calle que sigue. m11 tfs

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Guia de Forasteros

Y

Almanaque de Buenos-Aires,

PARA EL

AÑO DE 1837.

Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.

☞Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

OJO

A la Conveniencia.

EN la calle de la Paz núm. 18 casa de D. Diego Calvo se han sacado recien un surtido general de efectos que se darán un 15 por ciento mas barato que lo corriente de la plaza segun lo muestra la nota en que se espresa á continuacion parte de ellos, pues todos es imposible por ser demasiado estenso el núm. de renglones que hay, los que se harán presentes á toda persona que quiera aprovecharse de esta buena oportunidad de comprar barato tanto por mayor como pormenor, á saber——

Pañuelos de punto frances de siete cuartas, blancos y bordados ricos á 30 ps.
Pañuelos de lo mismo de siete cuartas negros á 40 ps.
Velos blancos id. id. de seis cuartas á 25 ps.
Id. negros id. id. de seis cuartas á 35 ps.
Pañuelos de hernani de seis cuartas á 16 ps.
Pañuelos de seda de siete cuartas á 14 ps.
Pañuelos de espumillon para el cuello á 2 ps. Id. á 3 y 4 ps.
Dichos id. algunos inferiores á 10 y 12 rs.
Pañuelos de seda para manos á 4 y 5 ps.
Pequines de seda frances 3 y 4 ps.
Pañnelos gacilla de seda para el cuello de Sra. á 4 y 4½ ps. rica calidad.
Pañuelos de seda de id. muy ricos para id. á 4 ps.
Géneros de seda para chalecos muy ricos a 6 hasta 10 ps.
Pañuelos de cachimir de seda de rebozo á 14 ps.
Id. para el cuello á 30 ps.
Pañuelos de seda de la India superiores para las manos á 7 ps.
Pañuelos de algodon de colores á 4, 6 y 7 rs.
Muselinas á bastones muy ricas para vestidos á 10 rs.
Dichas id. á cuadros para id. á 12 rs.
Dichas bordadas al tambor pieza de 11 varas á 20 ps.
Dichas de colores á 8 rs. vara.
Listados finos en coco á 9 y 9½ rs. vara.
Pañuelos de algodon á 30 rs. 5 ps. y 6½
Géneros muy ricos franceses para tertulia. de seda para vestidos á 7½ ps.
Zarazas regulares á 4 rs.
Id. finas á 5, 6, 7 y 8 rs.
Indianas anchas á 9 y 10 rs.
Bramante de algodon á 2½, 4, 5, 7, 8 y 9 rs.
Liencillo de buena calidad á 5½ rs.
Asargado superior á 9 rs.
Dicho americano á 11 rs.
Cantones superiores para calzones á 15 rs. vara.
Pieles blancas asargadas á 7, 9½ y 11 rs.
Lienzo de 5 cuartas de ancho á 9 rs.
Creas de hilo finas á 11 y 12 rs.
Bretañas anchas de rica calidad á 20 ps.
Cambray de hilo á 3½ y 4 ps. vara.
Zarazas de colchas finas á 6, 8 y 10 rs.
Cotines de hilo superiores á 12 rs.
Gergones para estrado á 9½, 19 rs. y 4½ ps.
Sombreros de felpa de seda para niños á 11 ps.
Id. para hombre superiores á 13 ps.
De la última moda á prueba de agua á 20 ps.
Dichos de Señora para montar á caballo á 18 ps.
Nanquines superiores á 6 rs.
Casimires para calzones ricos á 5 ps.
Paños desde 10 hasta 25 ps.
Hilo de ovillo buena calidad á 4 ps. 1 rl.
Id. de carretel rica calidad de patente á 1½ rs.
Pequines de la India para levitas á 5 ps.
Medias de algodon á 4, 7, 9, 11, 13, 16 y 21 rs. segun sus calidades, de muger y de hombre blancas, de colores y rayadas.
Id. de seda de patente á 8 ps.
Id. de colores de seda á 6 ps.
Sombreros de paja finos desde 6 á 9 ps.
Peinetas de carey superiores á 120 ps.
Género de poncho de lana superior á 12 ps.
Abanicos á 2 rs.
Bramante de hilo superior ancho como para sábanas á 4¼.
Irlandas de hilo superiores á 42 ps.
Id. id mezcla á 9, 10 y 14 rs. vara.
Una partida de cerveza superior que se dará muy barata. m15

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saen Peña, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, en las galerías bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa y un terreno edificado, que quedaron por fallecimiento de D. Juan Pulido; situadas la primera en la calle de Venezuela No. 244, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Norte, y 63 de fondo al Sud; tasada en la suma de 13,440 pesos 2¼ reales, y el segundo sito en la misma calle bajo del No. 280, es edificado en 12¾ varas de frente al Norte y con 60 de fondo, y es tasado en la suma de 3,572 pesos con 2¼ reales moneda corriente, cuyas tasaciones están de manifiesto en la oficina al cargo del que subscribe, y se han de rematar para pago de una heredera. Buenos Aires, Marzo 17 de 1837.

m20 4pd1 *Zeballos.*

Aviso al Público.

EL Sábado 18 del corriente se han perdido 615 pesos moneda corriente, desde el Hueco de Lorea hasta la Plaza de la Victoria. La persona piadosa que los haya encontrado, se le suplica encarecidamente que tenga la bondad de entregar en la calle de las Artes No. 159, que se le darán las señas de dicha moneda y al mismo tiempo se le dará una buena gratificacion. m21 3p

---

Se vende

Una casa, en la calle de la Florida Núm. 141. Allí mismo vive al dueño. 3*

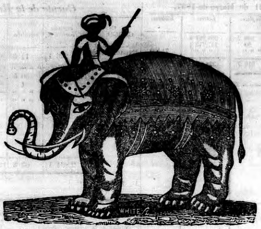

GRANDE Y EXTRAORDINARIO!

ESPECTACULO

DE

Animales Vivos

CALLE DE LA PAZ No. 88

Casa inmediata a la puerta falsa del Teatro.

E. G. MEAD Y COMPAÑIA,

Propietarios de esta exhibicion ó coleccion de animales raros no han vacilado en venir á esta ciudad á pesar de los grandes gastos y riesgos de tan largo viage, porque los acompaña la esperanza de que un público tan ilustrado como este no les escaseará la proteccion que con mano generosa sabe dar en semejantes ocasiones. Los animales que formen esta exhibicion, son las mejores y mas hermosas muestras de sus respectivas especies, y rara vez se importan en Europa ni América objétos de Historia Natural, que ofrezcan tanto interés al naturalista, ni que llamen tanto la atencion de cuantos se complacen en observar las obras admirables de la naturaleza.

LA COLECCION CONSTA DE UN ELEFANTE, UN DROMEDARIO

LOS CABALLITOS

DE LAS

Islas de Shetlanda,

[EN EL MAR DEL NORTE,]

Y DOS MONOS.

A los que nos hagan el honor de visitar este establecimiento, no pueden ménos de divertir las hazañas de dos famosos monos de las Indias orientales, caballeros en sus jacos de las Islas de Shetlanda. Los monos se presentarán en el recinto, vestidos de gala, cada uno con su caballito; y subirán y correrán á rienda suelta estando de pié en la silla y harán otras muchas habilidades. Los caballitos se tendrán á la larga, se levantarán, &c. al mando de su dueño.

El propietario de este establecimiento tiene el honor de avisar al respetable público, que desde el Lúnes próximo, 13 del corriente, solo estará abierto para la inspeccion del público desde las 4 de la tarde hasta las 6½ de ella. Se dará principio á las pruebas de equitacion por los monos á las 5¼.

Los Domingos y dias festivos, se abrirá 3 veces como hasta ahora, por la la mañana, por la tarde y á la noche, y á las mismas horas de costumbre.

El empresario previene al público que es su intencion salir de esta ciudad dentro de poco, por lo que invita á las personas que no hayan asistido aun, no demoren el aprovechar la oportunidad que tienen de ver unos animales tan curiosos, y que tal vez nunca volverá á presentarse en esta ciudad por los muchos gastos que acarrea su transporte. Al mismo tiempo, se aprovecha de esta ocasion para dar sus mas sinceras grácias á las personas que se han dignado favorecerle con su presencia.

Aviso al Comercio.

BUSCA acomodo en una casa de comercio un jóven aleman que posee los idiomas Aleman, Frances y Portugues y tiene bastante práctica en la teneduría de libros y cuentas. La persona que lo necesite puede dejar una esquela rotulada á F. B. en esta Imprenta. m20

¡VIVA LA FEDERACION!

Académia de Jurisprudencia Teórico-Práctica.

EL infrascripto Secretario, de órden del Sr. Director de este establecimiento, previene á los Sres. practicantes, que la disertacion del Dr. D. Gregorio Alagon, que en la misma sesion se anunció para el 29 del corriente, debe tener lugar el 31 del mismo, y la conferencia de este dia en aquel.

José M. Reybaud.

¡¡¡INSTRUCTORES!!!

SE avisa á los señores subscriptores á este periodico que han venido dos números mas á saber el número 35 y el número 36 correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado completando con estos el tercer año de este interesante periódico.

Igualmente han venidos algunas colecciones completas. Librería No. 30 calle de la Catedral. m10 1mc

---

¡VIVA LA FEDERCION!

EL que subscribe tiene autorizacion de D. Juan de Dios Padron para manifestar á los amigos y conocidos de este, que para evitar en lo sucesivo ocurrencias desagradables que ya han tenido lugar, no pagará dicho Sr. Padron cantidad alguna que se entregue por carta ó recado suyo, sinó las que él reciba ó el que subscribe á su nombre. Buenos Aires, Marzo 17 de 1837.

m18 *Fernando Maria Cordero.*

A LOS amantes del recreo.

POR la mitad de su valor, ó ménos, se vende una quinta situada sobre el camino del General Quiroga, á cincuenta cuadras de esta ciudad, en la lomada mas elevada de dicho camino, constante de dos cuadras de frente para la calle empedrada que mira al S. formando esquina al S. O., cuya area irregular se compone de bastante mas de cuadra y media de cavidad y contiene calles delineadas, un cuadro de durazno comun, mucha arboleda de recreo, bastantes naranjos frutales, granados de excelente calidad, un buen jardin delineado de boxe, copioso número de rosales de toda especie, una pileta y pozo bien construidos en el centro del establecimiento y de excelente agua, un edificio nuevo de azotea, portada espaciosa y ranchos sobre la esquina. Los que gustasen de un recreo inmediato á la ciudad y á poco precio, pueden dirigirse para concertar su precio al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan.

m1 tfs

Interesante.

EN la calle de la Catedral No. 42 se han sacado una partida de sillas inglesas de montar para hombre á precios muy equitativos como para redondear pronto dicha venta. Como tambien sombreros finos ingleses y zapatos de toda clase.

m20 3c

LIBROS

EN LA

Librería Argentina

Calle de la Victoria núm. 136.

Cartas de Chesterfield á su hijo, traducidos al castellano por D. Tomas de Iriarte, 2 tom.
Trabajos de Persiles y Segismundo, con la vida de Cervantes, por Pellicer 2 tom.
Presente á las Damas, coleccion de láminas finas 1 tom.
Las visiones del Castillo de los Pirineos, 10 tom.
Galería Fúnebre, 6 tom.
Almacen de Señoritas, 4 tom.
Chataeubriand, los martires ó el triunfo de la religion cristiana, 2 tom.
Fenelon, todas sus obras, 12 tom. en frances.
Teoría en las Cortes, por Marina 1 tom.
Ensayo historico sobre la antigua legislacion española, por Marina 1 tom.
Smith, investigaciones sobre la riqueza de las naciones, con notas y observaciones, por Garnier, 6 vol en frances.
Malthus, principios en economía política 2 tom. id.
Robertson, Historia de Carlos V. 4 tom. id.
Adams, defensa de las constituciones americanas 2 tom. id.
Principios en matematicas por Bails, 3 tom.
Gramatica inglesa reducida á 22 lecciones, por D. José de Urcullú, 1 tom.
Selvagio, Instituciones Canónicas, 2 tom. en latin.
El Renegado, por De Alincourt, 1 tom. en frances.
Semana Magna en Paris, 1 tom.
La Casa Rústica, tratado completo de agricultura, é industria rural y economía, 3 tom. en frances.
Pluche, Espectáculo de la Naturaleza, 16 tom.
Young, Noches, 2 tom. en frances.
Saavedra, Empresas Políticas, 3 tom.
Burlamaqui, Derecho Natural, 2 tom.
Robertson, Historia de la América, 3 tom. en frances.
Lacroix, Matemáticas, 3 tom.
Bichat, Tratado de las Membranas, 1 tom.
Tissot.—Enfermedades de nervios, 1 tom.
Orfila.—Socorros que han de darse á las personas envenenadas, 1 tom.
Manual geográfico, 1 tom.
Tratados de esfera y geografía universal, 1 tom.
Aristóteles.—Su política, 3 tom. frances.
Historia de Bossuet, 4 tom. id.
Rollin.—Historia de las artes y ciencias de los antiguos.
Las obras de Ciceron, traducidas al frances, con el texto frente, hermosa edicion; publicadas por La Clere con la vida de Ciceron y notas é índices necesarios, 30 tom. en 4.° pasta.
Obras de Luis Vives, edicion completa y hermosa, hechas por D. Gregorio Mayans, 8 tom. folio, en latin.
Descripcion de las plantas por Cabanilles, 2 tom.
El Hombre Feliz, por Almeida, 3 tom.
Diccionario Universal Geográfico, 10 volúmenes y un atlàs. Obra nueva publicada por una Sociedad de Literatos Españoles.
Librería en Escribanos, Abogados y Jueces, con la práctica criminal por Gutierres, 8 tom.
Ciencia del Foro ó reglas para formar un abogado, 1 tom.
Manual del Ensayador en oro, plata y otros metales, 1 tom.
Guerras civiles en Francia, 1 tom. en folio, con estámpas.
Historia del Concilio de Trento, por el P. Palaviano de la Compañía de Jesus, 3 volúm. en italiano.
Farmacopia Española, 1 tom. en latin.
Cartas de Santa Teresa en Jesus, 4 tom.
Mística ciudad de Dios, 3 tom. en folio.
Instrucciones de la Juventud en la piedad cristiana, por Govinet, 1 tom.
Elementos de Fisiologia, décima edicion de 1833, corregida y aumentada por M. Bernard, por Richerand, 3 tom. en frances.
Discusion de las Cortes Españolas sobre la Inquisicion, 1 tom.
Reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de á bordo ordenadas por D. Francisco Ciscar, 1 tom. folio.
Ensayo en táctica naval, por Juan Clerk, 2 tom. en portugues.
Política en Bobadilla, 2 tom.
Apología de la teología escolástica, 6 tom.
Seneri Maná del alma, 2 tom.
Molina en la Oracion.
Diccionario en 7 lenguas, 2 tom. folio.

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.